



DECRETO N° 165

TEMUCO,

30 ABR. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior.
- 2.- Los D.S. N° 164 de 1981, N° 39 y N° 711 de 1987, del Ministerio de Salud.
- 3.- La Ley N° 19.878 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- Convenio Programa Promoción de Salud, suscrito con fecha 18 de Abril de 2013, entre la Secretaría Regional Ministerial de Salud y la Municipalidad de Temuco.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese, Convenio Programa Promoción de Salud, suscrito con fecha 18 de Abril de 2013, entre la Secretaría Regional Ministerial de Salud y la Municipalidad de Temuco.
- 2.- Las cláusulas del referido Convenio se entienden formando parte integrante e inherente al presente Decreto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




 JUAN VARELA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL



 F/MSR/MRA/elp.

DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud



 MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE





RESOLUCIÓN EXENTA J1 N° 06621

GRM/WSS/UZM/uzm

TEMUCO, 25 ABR 2013

VISTOS: estos antecedentes

1.- Convenio del Programa de Promoción de la Salud tendiente a potenciar acciones de Promoción de Salud, desarrollando hábitos de vida y ambientes mas saludables contribuir al desarrollo de políticas públicas de nivel nacional, regional y comunal que construyan oportunidades para que las personas, familias y comunidades accedan a entornos y estilos de vida saludable, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de La Araucanía y la **Municipalidad de Temuco**.

CONSIDERANDO:

Que, el convenio de Vistos contribuye al desarrollo de políticas públicas en el nivel regional y comunal que construyan oportunidades para que las personas, familias y comunidades accedan a entornos y estilos de vida saludable.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Ord. B31/116 de la Subsecretaría de Salud Pública de fecha 10 de Enero de 2013 que informa presupuesto regional año 2013 para Planes Comunales de promoción de la salud.
- 2.- Ley N° 19.378 que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- DFL. N° 1 de 2005 que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DL. N° 2763/79 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469
- 4.- Decreto N° 50 de 24 de Marzo de 2010, que designa a doña Gloria Rodríguez Moretti en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Salud Región de La Araucanía.
- 5.- D.S. 136/05 Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud
- 6.- Resol. 1600/08 de la Contraloría General de la República; dicto la sgte:

RESOLUCIÓN

1.- **APRUÉBASE** el convenio de fecha 18 de Abril de 2013, que se entiende parte integrante de esta resolución, suscrito entre la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD REGIÓN DE LA ARAUCANÍA y LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, por el cual las partes acuerdan potenciar acciones de Promoción de Salud, traspasando la Seremi la suma de **\$ 28.534.758.- (Veintiocho millones quinientos treinta y cuatro mil setecientos cincuenta y ocho pesos)** a la Municipalidad para desarrollar las acciones comprometidas en el Plan de Acción diseñado de conformidad con la realidad local y las estrategias establecidas en el Programa de Promoción.

2- **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a **LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, remitiéndole copia íntegra de la misma y del Convenio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA"



DRA. GLORIA RODRIGUEZ MORETTI
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Distribución:

- Interesado
- Subsecretaría de Salud Pública
- Seremi
- Depto. Administración y Finanzas
- Depto. Salud Pública
- Dpto. Jurídico Seremi
- Unidad de Transparencia y Gestión Documental
- Partes.